

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL - ORALIDAD
Villa del Rosario - Norte de Santander

Villa del Rosario, 09 de julio del 2021.

REF.

Radicación, Fiscalía SPOA No. 54 001 63 00406 2013 00145

Radicación Interna 2020-00526

Delito Investigado: FUGA DE PRESOS

Indiciado: HOMERO CALDERON QUINTERO

EDICTO EMPLAZATORIO

Por orden emitida por la Juez Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías, en audiencia preliminar de fecha 10 de diciembre de 2020, dentro del presente caso, se emplaza al ciudadano HOMERO CALDERÓN QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 8.794.178 de Galapa - Atlántico, de quien se dice tiene residencia en la Calle 10B # 2-49 Barrios Los Trapiches de Villa del Rosario, en la carrera 50 #50-03 torre 5B apartamento 5-04 barrio el prado Galapa Atlántico y en la carrera 50 #50-03 torre 5B apartamento 5-04 barrio el prado Cúcuta – Norte de Santander. El anterior ciudadano es requerido por la Fiscalía 1º Seccional de Los Patios, ubicada en la Calle 32 # 9-93 Patio Centro de esa Municipalidad, con el fin de formularle Imputación por hechos que al parecer constituyen el delito investigado.

Se le advierte que este edicto se fija en lugar público, es las instalaciones del Edificio los Pinos, donde funciona el Despacho Judicial, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del día 09 de julio de 2021, a las 07:00 a.m., los que vencen el día 16 de julio de 2021 a las 05:00 p.m., y se publicará por la página de la rama judicial sección de edictos donde se surtirá la publicidad. Se remitirá a la oficina de administración judicial a fin de cumplir lo previsto en el artículo 127 del código de procedimiento penal.

Cumplido el término anterior, sin que el requerido se haga presente por medio virtual en el correo: j01pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co, se le declarará PERSONA AUSENTE, y será representado por un abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones y lo asistirá y representará en toda la actuación con pleno efectos legales.

Para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente,


JAVIER RANGEL ROJAS
Secretario